

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO  
PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE  
DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS  
CON FINES DE TRASPLANTE**



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
20

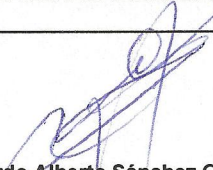
MES  
11



AÑO  
2014

0

**RI – DM – SSQ – JSNTR – CT – 01 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LA  
INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE  
TRASPLANTES**

COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón Director General	Noviembre 2014

	<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE</b>		
<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>  No. 0	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>  DÍA    MES    AÑO 20    11    2014	<b>HOJA No.</b>  1

### 1.0 Propósito

- 1.1 Establecer los criterios generales de inclusión y exclusión de los potenciales donantes de órganos y/o tejidos de origen cadavérico con fines de trasplante.

### 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno aplica a la Dirección Médica.
- 2.2 A nivel externo aplica al Centro Estatal de Trasplantes (CETRA) y Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).

### 3.0 Reglas de Trabajo

- 3.1 Los potenciales donantes con pérdida de la vida deben ser valorados inicialmente por el cuidador primario y aplicar los criterios de exclusión generales para los donantes de órganos y/o tejidos.
- 3.2 El cuidador primario es el responsable de aplicar a los pacientes fallecidos los siguientes criterios generales de inclusión como donantes:
- Los donantes de córnea deben ser mayores de 4 años y menores de 70 años.
  - Los donantes de hueso deben ser mayores de 15 años y menores de 60 años.
  - Los donantes de riñón deben ser menores de 60 años.
  - Los donantes de hígado deben ser menores de 55 años.
  - Los donantes de corazón deben ser menores de 50 años.
  - Pacientes cadavéricos con cáncer cervico uterino in situ, cáncer de piel tipo no melanoma y los tumores primarios del sistema nervioso central de los grados I y II de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 3.3 El cuidador primario es el responsable de aplicar a los pacientes fallecidos los siguientes criterios generales de exclusión como donantes:
- Causa de la muerte desconocida.
  - Imposibilidad para conocer antecedentes personales del fallecido.
  - Enfermedades hematológicas y neurológicas de causas desconocidas.
  - Enfermedad neoplásica maligna.
  - Infecciones activas:
    - Bacterianas: Tuberculosis o sepsis intra-abdominal.
    - Virales: Viremia o neumonía por Citomegalovirus, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis B, Rabia, Herpes, Varicela Zoster y Epstein Barr (Mononucleosis).



**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO  
PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE  
DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS  
CON FINES DE TRASPLANTE**

<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 20	MES 11	AÑO 2014	2

- Hongos: Infección activa por Criptococos, Aspergillus, Histoplasma, Coccidioides y Cándida.
- Parasitarias: Enfermedad de Chagas (Tripanosoma Cruzi), Leishmaniosis, Malaria y Estrongiloidosis.
- Priones: Enfermedad de Creutzfeldt-Jacob.
- Meningitis y Encefalitis bacterianas, virales, parasitarias y por hongos.
- Falla orgánica múltiple.
- Colagenosis y vasculitis.

3.4 El cuidador primario es el responsable de aplicar a los potenciales donantes de córnea además de los criterios generales mencionados en la política 3.3, los siguientes específicos:

- Hepatitis C.
- Distrofias corneales.
- Degeneraciones corneales.
- Antecedente de cirugía corneal.
- Queratitis infecciosa.
- Endoftalmitis.
- Neoplasias cerebrales, incluyendo intraoculares.

3.5 Una vez que el médico tratante aplique los criterios de exclusión generales y el fallecimiento aún pueda ser considerado como potencial donante, se debe dar aviso vía telefónica a la Coordinación de Donación y/o Trasplantes.



3.6 Las contraindicaciones relativas deben ser evaluadas por el Coordinador de Donación y/o Trasplantes dependiendo de los órganos y/o tejidos a donar, una vez aplicados los criterios de exclusión generales.

**4.0 Observaciones**

4.1 El potencial donante con pérdida de la vida a través de paro cardio respiratorio puede donar tejidos.

4.2 El potencial donante con pérdida de la vida a través de muerte encefálica puede donar órganos y/o tejidos.

4.3 Los pacientes con antecedente de cáncer de más de 10 años sin evidencia de enfermedad pueden ser candidatos a donación, salvo los casos de cáncer de mama, melanoma y sarcoma de partes blandas.

	<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE</b>	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD E L S A L V A D O R							
<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN  No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>11</td> <td>2014</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	20	11	2014	HOJA No.  3
DÍA	MES	AÑO							
20	11	2014							

4.4 Los pacientes con serología positiva para el virus de la hepatitis C pueden ser candidatos a donación para receptores de riñón e hígado también seropositivos.



**5.0 Glosario**

**5.1 Colagenosis:** Procesos morbosos en los que el tejido conjuntivo es el asiento de trastornos, por ejemplo: artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, esclerodermia, dermatomiositis.

**5.2 Cuidador Primario:** Médico especialista de la rama troncal o subespecialidad que da seguimiento a la atención integral del enfermo.

**5.3 Falla orgánica múltiple:** 3 o más sistemas en falla simultanea por un periodo de 24 horas o más sin respuesta al tratamiento o la reanimación.

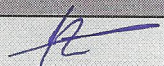
COPIA CONTROLADA

	<b>Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío</b>	
	<b>Personal involucrado en el Reglamento Interno de Trabajo para la Inclusión y Excusión de Donantes de Órganos y/o Tejidos con fines de trasplantes</b>	

NOMBRE DEL REGLAMENTO / INSTRUCTIVO: REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE

NOMBRE DEL ÁREA: COORDINACIÓN DE TRASPLANTES

20/11/2014

Participante	Cargo / Puesto	Firma de conformidad
Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Director Médico	

SE HACE CONSTAR QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL “REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE DONANTES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE” ESTÁN DE ACUERDO CON SU PARTICIPACIÓN, RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO DOCUMENTO.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL DOCUMENTO:  \_\_\_\_\_